



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2011	00494	00
EJECUTANTE	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.						
EJECUTADA	JAIME DARÍO URIBE LÓPEZ C. C. 90.501.050						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						
ASUNTO	AUTO ORDENA ARCHIVO PROVISIONAL						

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, no se tiene actuaciones pendientes por el despacho, el último auto dictado por el juzgado data del 02 de marzo de 2022.

De esta manera al no haber actuaciones pendientes por el Despacho, se ordena pasar el expediente al archivo provisional, proceso que se activará una vez se solicite el impulso del mismo por cualquiera de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19d555a3dedec9f1e0a9f9361ca59ade282c25419cd4264a4955feb13a041fc8

Documento generado en 12/12/2023 08:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>